

Los servicios de empleo podrán denunciar de oficio indicios de fraude en la contratación

Sin embargo, no había una orden tan explícita en el Estatuto de los Trabajadores sobre la preferencia de los empleos temporales para ocupar los puestos de trabajo indefinidos.

Además, es importante reseñar que estos trabajadores se convertirán en indefinidos automáticamente si la Administración estima que el empresario no ha detallado convenientemente, y por escrito, "las causas, las circunstancias concretas y la justificación de la duración del contrato". Es más, en su caso, si la empresa no ha cumplido estas condiciones para explicar el contrato temporal, el despido de este trabajador "será considerado nulo, cualquiera que sea la causa alegada [por el empresario] para la extinción [del contrato]". Con esta premisa en la formulación del empleo temporal, el Gobierno quiere regular muy bien las causas de este tipo de contrato y, por lo tanto, reducir su utilización por las empresas.

Inspección de Trabajo

Incluso, la reforma que plantea el Gobierno autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a acudir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuando vea que un trabajador tiene más contratos temporales con una empresa de los permitidos.

Con el fin de poder acreditar que es un empleado indefinido, el trabajador tendrá derecho a acudir al SEPE para obtener un certificado del número de contratos temporales que le ha hecho la empresa. La administración emitirá ese certificado e informará del mismo a la empresa. Sin embargo, a partir de ahora, el SEPE también comunicará los datos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social "si advirtiera que se han sobrepasado los límites máximos temporales establecidos". Por lo tanto, si eso es así, el trabajador se convertirá en indefinido.

Todas estas nuevas disposiciones en busca de la reducción de los contratos temporales, se unen a otras que ya están en el Estatuto de los Trabajadores. Por ejemplo, "adquirirán la condición de trabajadores fijos los empleados temporales que no hubieran sido dadas de alta en la Seguridad Social".